



## CIRCULAR EXTERNA N° S-CIR-SSP-2026-142

**PARA:** Entidades Administradoras de Planes de Beneficios –EAPB-, Entidades Promotoras de Salud –EPS-, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud –IPS- y Organismos de Socorro del Municipio de Manizales.

**DE:** Secretaría de Salud Pública de Manizales

**ASUNTO:** Mantenimiento de declaratoria de Alerta Hospitalaria en el Municipio de Manizales

**FECHA:** 15 de abril de 2026

La Secretaría de Salud Pública del Municipio de Manizales, en su calidad de autoridad sanitaria local y ente rector del sistema de salud en la jurisdicción municipal, ejerce sus competencias en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 715 de 2001, que le asigna la responsabilidad de dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud –SGSSS– dentro de su territorio, conforme a las disposiciones del orden nacional. En tal condición, le corresponde adoptar las medidas necesarias para garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, la continuidad en la prestación de los servicios, la protección de la vida e integridad de los usuarios del sistema, y la gestión adecuada del riesgo sanitario.

En atención a la situación actual de la red de servicios de salud del municipio de Manizales, y en cumplimiento de los principios de transparencia, coordinación institucional y protección del derecho fundamental a la salud, la Secretaría de Salud Pública de Manizales se permite informar a la comunidad que, después de realizar una mesa técnica con los actores del sistema de salud municipal, se mantiene la **CONTINUIDAD EN LA DECLARATORIA DE ALERTA HOSPITALARIA** en la jurisdicción, notificada inicialmente mediante **Circular externa No. S-CIR-SSP-2025-245 del 16 de julio de 2025**.

La anterior medida se encuentra fundamentada en los siguientes aspectos:

1. Protección del derecho fundamental a la salud de la población manizaleña, especialmente de los grupos más vulnerables.
2. Persistencia del desequilibrio financiero de la red hospitalaria, que compromete su sostenibilidad, derivada del no pago oportuno por parte de las EPS.
3. Alta ocupación de los servicios de urgencias y hospitalización, con episodios recurrentes de saturación.

4. Incremento en la demanda de servicios de mediana y alta complejidad, sin crecimiento proporcional de la capacidad instalada.
5. Contracción en la oferta de servicios y en la capacidad instalada hospitalaria.
6. Afectación en el acceso, oportunidad y continuidad en la prestación de servicios esenciales, consulta especializada y tecnologías en salud (medicamentos e insumos médicos)
7. Necesidad de mantener mecanismos de coordinación interinstitucional para la gestión de la crisis.

Dichos factores configuran un escenario de riesgo sistémico para la red de prestación de servicios de salud, que requiere medidas excepcionales y coordinadas.

### **Actuaciones adelantadas por el Municipio para mitigar la crisis**

Como parte de las acciones de mitigación y respuesta, el Municipio de Manizales continuará ejecutando, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Articulación con EPS, IPS y entes de control para la gestión de cartera y mejora del flujo de recursos.
- Seguimiento permanente a la prestación de servicios de salud en la jurisdicción.
- Desarrollo de mesas técnicas y espacios de coordinación interinstitucional (comité local de urgencias).
- Monitoreo de la capacidad instalada y de la disponibilidad de servicios críticos.
- Implementación de medidas administrativas orientadas a garantizar la continuidad de la atención en salud.
- Notificación al Ministerio de Salud y Protección Social sobre el estado actual de la crisis de la red de prestadores de servicios del municipio, con el fin de gestionar acciones y soluciones a nivel nacional.

Atentamente,



**DAVID EDUARDO GÓMEZ SPRINGSTUBE**  
Secretario Local de Salud  
Secretaría de Salud Pública de Manizales

Proyectó: Johana Laverde. Profesional Universitario Área de la Salud. UAPSS.

Anexo: Circular externa No. S-CIR-SSP-2025-245 del 16 de julio de 2025.